

# INFORMACION PARA LOS PADRES

Si su familia vive en alguna de las situaciones que se describen a continuación:

- ◆ En un albergue, motel, vehiculo, o en una acampada
- ◆ En la calle
- ◆ En un edificio abandonado, una casa remolque, u otro lugar inadecuado, o
- ◆ Con amigos o familiares, porque no puede conseguir o tiene con qué pagar su propio lugar.

**Entonces, sus niños de edad escolar o preescolar tienen ciertos derechos o protecciones bajo la ley que se conoce como, “McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act.”**

## **Sus niños tienen el derecho a:**

- Ir a la escuela, sin importar donde usted viva o cuanto tiempo lleve ahí. Tienen derecho a la misma educación publica que cualquier otro niño.
- Continuar en la escuela donde estaban antes, si así usted lo desea, y si es posible. Si la escuela envía a su niño a otra escuela que no es la que usted solicitó, la escuela tiene que darle una explicación escrita y ofrecerle el derecho a apelar la decision.
- Recibir transportación para ir a la escuela donde iba antes de estar sin hogar, si usted o un encargado la solicitan.
- Asistir a una escuela y a participar de todos los programas igual que cualquier otro niño.
- Ir a la escuela, aunque no tenga dirección permanente. La escuela no puede exigir esto.
- Que se le ponga en la escuela y asista a clases mientras se ponen en orden todos los papeles y se solicita el cambio y de vacunas.
- Ir a clases a la escuela que usted desea, mientras se resuelve alguna disputa entre usted y el distrito en cuanto a cual escuela el niño debe ir.
- Recibir servicios de educación especial u otros servicios especiales, si el niño los necesita.
- Recibir transportación para la escuela y para programas escolares.

## **Cuando usted se muda, debe hacer lo siguiente:**

- Llame a la persona en el distrito escolar que esta encargada de ayudar a aquellos sin hogar (el telefono aparece abajo). Se le ayudara a inscribir a su niño en la escuela que le corresponda. Tanto en un albergue, como en una oficina de servicio social, o en una escuela le pueden ayudar con esto.
- Al estar ya en la escuela, proveales de la informacion que sea necesaria para ayudar a su niño a ajustarse.
- Pida a la persona arriba mencionada, o a alguien en el albergue, o un trabajador social que le ayuden con otras necesidades que usted tenga, como ropa u otras cosas.

### **Personas con quien hacer contacto en el area:**

- June Majewski, Encargada de ayudar a aquellos sin hogar, Distrito Escolar de Bethlehem, 610-861-0500, Ext. 60270
- Russell Valentini, Encargado de ayudar a aquellos sin hogar, Distrito escolar de Allentown, 484-765-4037

### **Coordinador para el Estado de Pensilvania:**

Sheldon Winnick, Educacion para los niños sin hogar, Departamento de Educacion de Pensilvania, 717-772-2066 y 717-772-2813.

Si necesita mas informacion, puede llamar al Centro Nacional para Educacion a Niños sin Hogar, al siguiente telefono (la llamada es Gratis): 1-800-308-2145.